

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LA ESPECIE DE LA MATRÍCULA VEHICULAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Todo usuario que cuente con un automotor que conste en la Base Única Nacional de Datos, para su circulación en el territorio nacional, deber realizar el proceso de matriculación vehicular de forma anual; en caso de que la especie de la matrícula se encuentre vigente debe únicamente realizar el trámite de Renovación del documento anual de circulación vehicular siguiendo los pasos del link https://www.gob.ec/gaddmq/tramites/renovacion-documento-anual-circulacion. En caso de que la especie de la matrícula se encuentre caducada, el ciudadano debe realizar el presente trámite.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas naturales y jurídicas mayores de 18 años de edad que necesiten la emisión de la especie de la matrícula vehicular para la circulación del automotor dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Especie de la matrícula vehicular renovada
- Documento del permiso anual de circulación del año en curso.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. No tener valores pendientes con organismos que regulan movilidad (AMT, SRI, ANT).
2. Haber aprobado la Revisión Técnica Vehicular en el DMQ, en los términos que determina la Ordenanza Municipal Nro.070-2024. En el caso de que la Revisión Técnica Vehicular haya sido realizada fuera del DMQ, en un GAD homologado, se requiere el informe técnico de aprobación de la Revisión Técnica Vehicular; se exceptúa de esta alternativa de aprobación, a los vehículos que prestan servicios de transporte público y comercial.
3. Original de la especie de la matrícula.
4. Comprobante de pago de matrícula del año en curso.
5. Comprobante de pago del Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha.
6. Comprobante de pago del Impuesto al Rodaje.
7. Contar con una dirección de correo electrónico para agendar la cita.

Nota:

Para persona natural, se requiere la presentación de cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, o carné de refugiado, credencial diplomática, para verificación de la información.

Para persona jurídica, copia simple del nombramiento del representante legal (vigente)

Requisitos Específicos:

Personas naturales:

1. Poder especial actualizado para terceras personas (mínimo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no revocatoria emitida en la misma notaría donde se obtuvo el poder), exceptuando los casos detallados en el punto 2.
2. Presentación de la cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge que realizará trámite. (En el caso de que el trámite sea realizado por un familiar directo hasta el primer grado de

consanguinidad).

Personas jurídicas:

1. Carta de autorización suscrita por el representante legal de la empresa y la presentación de la cédula de ciudadanía original de la persona autorizada para verificación de datos (En caso de que el trámite lo realice una tercera persona).

En caso de pérdida o robo:

- Denuncia de pérdida o robo de la especie de la matrícula ante autoridad competente.
- Certificado Único Vehicular, mismo que puede ser obtenido siguiendo los siguientes pasos:
<https://www.gob.ec/gaddmq/tramites/certificado-unico-vehicular>

¿Cómo hago el trámite?

1. Revisar que no exista deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos. Información que puede consultarla a través del siguiente link, seleccionado las opciones infracciones AMT e infracciones ANT:

<http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

2. Realizar los siguientes pagos:

Servicio de Rentas Internas – SRI

Pago de la matrícula anual. El valor a pagar consta en la página web del SRI:

<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriVehiculosWeb/ConsultaValoresPagarVehiculo/Consultas/consultaRubros>

Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha

Vehículos públicos y comerciales: \$20,50

Vehículos estatales y particulares: \$18,00

Motocicletas: \$9,30

Este pago puede realizarse en los siguientes puntos: Servipagos, Pago Ágil, Produbanco y Red Servicios Facilito.

Impuesto al Rodaje

Varía dependiendo de las características del automotor. Se debe generar la orden de pago en el siguiente link: <https://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

3. Agendar una cita para los Centro de Matriculación Vehicular Bicentenario o Quitumbe en la página web de la AMT. El agendamiento se realiza en el siguiente link: <https://web.amt.gob.ec/web/citaPrevia/#/home>, elegir la opción "Agendar cita" y a continuación, seleccionar el trámite:

"Renovación de la matrícula para vehículos particulares"

"Renovación de matrícula para vehículos públicos y comerciales"

"Renovación de matrícula para vehículos instituciones públicas"

4. Acudir a la oficina de revisión de valores (Bicentenario) o al área de información (Quitumbe), entregar documentación habilitante para la verificación de los mismos.

5. Recibir la nueva especie de matrícula vehicular y el documento del permiso anual de circulación del año en curso.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: lunes a viernes: 08:00 a 16:30

Agencia Metropolitana de Tránsito – Quitumbe

Dirección: Pumapungo y Av. Cóndor Ñan. Terminal Terrestre Quitumbe, Centro de Matriculación Quitumbe.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28517.

Horario de atención: lunes a viernes: 08:00 a 16:30

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ARTICULO 21, 22, 23, 24.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	27578
2024	09	0	5550
2024	08	0	5360
2024	07	0	6980